



I Foro Internacional sobre Datos Abiertos



VNiVERSIDAD
D SALAMANCA



Ethos
INNOVACIÓN EN
POLÍTICAS PÚBLICAS

Aproximación a la Estrategia de la Unión Europea de Datos: retrospectivas de futuro

José Luis Domínguez Álvarez

Profesor de Derecho Administrativo
Universidad de Salamanca

NEGUEDA.USAL.ES

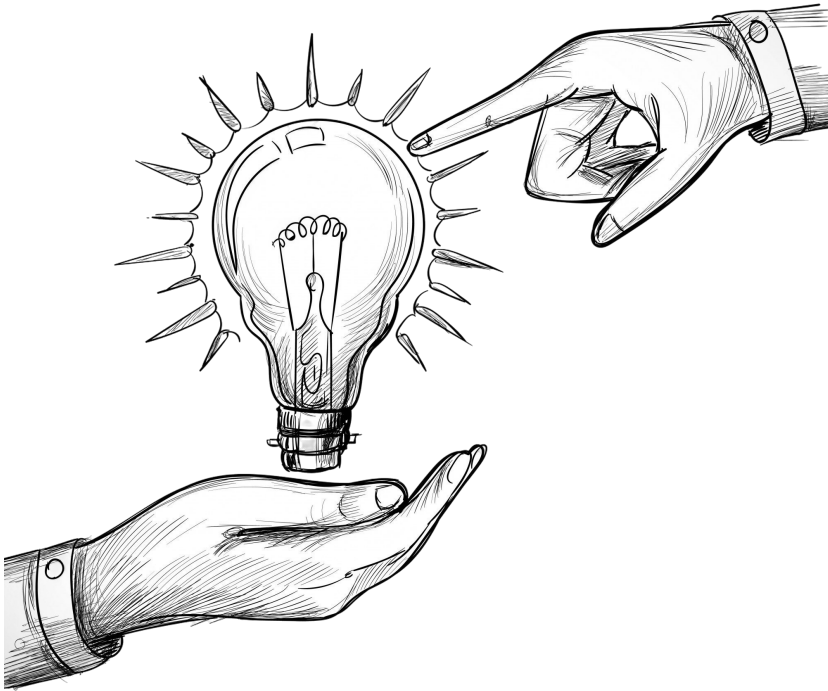
Antes de comenzar...

[...]

«Hemos de entender mejor qué es la información, como ayuda a construir redes humanas y de qué maneras se relaciona con la verdad y el poder [...] La información no es la materia prima de la verdad, pero tampoco es una simple arma. El espacio entre estos dos extremos es suficiente para proporcionarnos una visión más matizada y optimista de las redes de información humanas y de nuestra capacidad para mejorar el poder con sensatez»

*Yuval Noah Harari, **Nexus: Una breve historia de las redes de información desde la Edad de Piedra hasta la IA**, Debate, Barcelona, 2024*





Para reflexionar...

- ¿Conoces el impacto real que poseen los datos y la información en los procesos de digitalización y datificación de las diferentes esferas sociales y económicas?
- ¿Sabrías identificar los principales elementos que componen la Estrategia europea de transformación digital?
- ¿Has oído hablar de la Brújula Digital 2030? ¿Y de la propuesta de Estrategia de la Unión Europea de Datos?
- ¿Podrías identificar los principales hitos normativos que componen el actual sistema europeo de ordenación del fenómeno tecnológico? ¿Y en el Reino de España?
- ¿Conoces la Agenda España Digital 2026? ¿Y la apuesta del Gobierno de España por fortalecer la economía del dato y la reutilización de la información del sector público?

Índice de contenidos

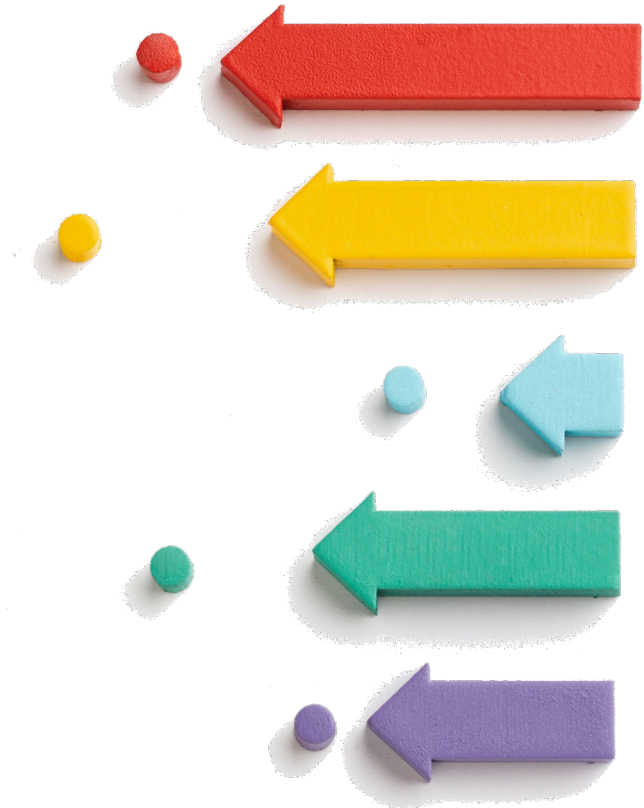
I. Acercamiento a la Estrategia europea de transformación digital y el protagonismo de los datos

II. La importancia capital de la Brújula Digital 2030

III. Análisis de la evolución de la Estrategia Europea de Datos

IV. La irrupción de los Fondos Next Generation EU y la Agenda “España Digital 2026”: la importancia de la economía del dato

V. Examen de la labor desarrollada por el Reino de España como referente europeo en gobernanza de datos abiertos



I. Acercamiento a la estrategia europea de transformación digital y el protagonismo de los datos

La transformación digital es una de las prioridades de la Unión Europea. Para que Europa se adapte a la era digital, **la Unión Europea quiere reforzar su soberanía en este ámbito y establecer normas**, en lugar de seguir la estela marcada por otras latitudes. A tal fin:



- La Comisión Europea presentó el programa **«la Década Digital de Europa»**, que incluye metas y objetivos concretos para 2030 en ámbitos como las competencias, las infraestructuras digitales seguras y sostenibles, la transformación digital de las empresas y la digitalización de los servicios públicos.
- La Eurocámara aprobó en mayo de 2021 un **Informe sobre la configuración del futuro digital de Europa** en el que subraya la necesidad de aprovechar las oportunidades que presenta el mercado único digital, el uso de la inteligencia artificial y el fomento de la innovación y las capacidades digitales.
- El Parlamento aprobó el **Programa Europa Digital 2021-2027**, que es el primer instrumento financiero dirigido exclusivamente a acercar la tecnología a las empresas y ciudadanos. El programa destinará 2.227 millones para informática de alto rendimiento; 2.062 millones para inteligencia artificial; 1.650 millones para ciberseguridad; 577 millones para capacidades digitales avanzadas y 1.072 millones para garantizar el mejor uso de las tecnologías digitales en la economía y sociedad.

La Comisión está decidida a lograr que esta sea la «Década Digital» de Europa. Ahora Europa debe consolidar su soberanía digital y establecer ella misma las normas, en lugar de seguir las de otros, centrándose particularmente en los datos, la tecnología y las infraestructuras.

Cifras clave y perspectivas de futuro...

**250 000 millones
de euros**

para impulsar la digitalización
procedentes de NextGenerationEU

80 %

de la población de la UE con
competencias digitales básicas de
aquí a 2030

**43 000 millones
de euros**

en inversiones impulsadas por
políticas financiarán la Ley de
Chips hasta 2030

Ámbitos de actuación...

1. Economía de las plataformas. Las plataformas en línea presentan grandes oportunidades de mercado y son importantes canales de comunicación, pero también implican riesgos: la UE ha ideado una legislación sobre servicios digitales, que busca promover la competitividad, la innovación y el crecimiento a la vez que refuerza la seguridad en línea. Pretende hacer frente al contenido ilegal y asegurar la protección de la libertad de expresión, de prensa y de la democracia.

- Regulación europea: **Reglamento (UE) 2022/2065** relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales)

El Reglamento de Servicios Digitales tiene por objeto **crear un entorno en línea más seguro para los consumidores y las empresas de la Unión Europea**, con un conjunto de normas diseñadas para:

- Proteger a los consumidores y sus derechos fundamentales de manera más eficaz;
- Definir responsabilidades claras para las plataformas en línea y las redes sociales;
- Hacer frente a los contenidos y productos ilícitos, los discursos de odio y la desinformación;
- Aumentar la transparencia con una mejor información y vigilancia; y
- Fomentar la innovación, el crecimiento y la competitividad en el mercado interior de la UE.

El Reglamento introduce responsabilidades y un sistema de rendición de cuentas y transparencia para los proveedores de **servicios intermediarios**, tales como:

- Proveedores de acceso a internet
- Servicios de alojamiento web y servicios de computación en nube
- Registradores de nombres de dominio
- Mercados en línea y tiendas de aplicaciones
- Redes sociales y plataformas de intercambio de contenidos
- Motores de búsqueda en línea de muy gran tamaño, etc.



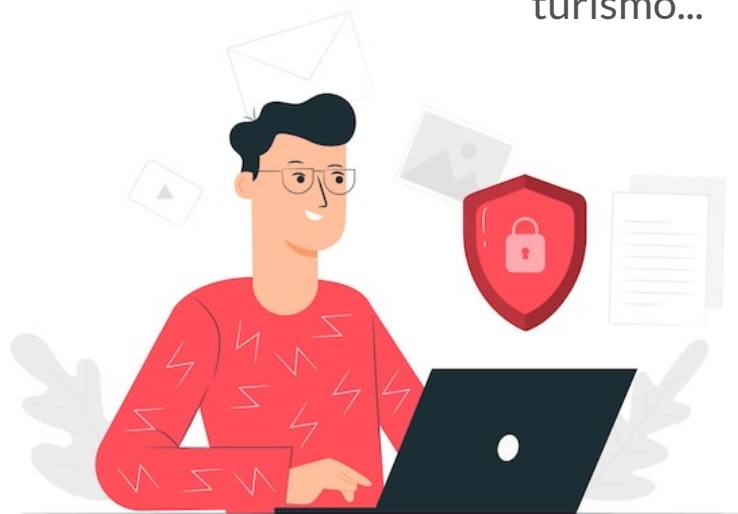
2. Ciberseguridad. Como consecuencia del aumento de la interconexión entre el mundo digital y físico, los europeos se enfrentan a nuevas amenazas. Aumentar la ciberseguridad en diferentes áreas, desde las compras en líneas al funcionamiento de un hospital, es imprescindible.

- Regulación europea: [Directiva \(UE\) 2022/2555 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en toda la Unión](#)
- Regulación nacional: [Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad](#)

3. Inteligencia artificial y estrategia de datos. La IA puede beneficiar a las personas con una mejor atención médica, vehículos más seguros y servicios personalizados. Además, puede mejorar los procesos de producción y aportar una ventaja competitiva a las empresas europeas, incluso en sectores en los que ya tienen posiciones sólidas: economía verde y circular, maquinaria, agricultura, turismo...

Sacarle el máximo partido a la inteligencia artificial, requiere disponer de una legislación centrada en el ser humano, destinada a establecer un marco de inteligencia artificial que ofrezca más confianza, fije estándares éticos, respalde empleos y ayude a construir una “inteligencia artificial hecha en Europa” que sirva como ejemplo a nivel mundial.

- Regulación europea: [Reglamento \(UE\) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial](#)



4. Competencias digitales y educación. La pandemia demostró la importancia de las habilidades digitales para el trabajo y las interacciones. Sin embargo, también ha evidenciado la brecha digital y la necesidad de aumentar la educación digital. Para ello, las Instituciones europeas han impulsado la **Agenda de Capacidades Europea** con la finalidad de garantizar que los ciudadanos y las empresas puedan aprovechar al máximo los avances tecnológicos.

42%

Porcentaje de los europeos que carecen de competencias digitales básicas

5. Identidad digital. Cada vez más servicios públicos y privados son digitales. Una transformación que exige sistemas de identificación digital seguros y fiables. El impulso de la **Cartera de Identidad Digital Europea** consistirá en una aplicación móvil emitida en cada Estado miembro. Permitirá a los ciudadanos y residentes de la UE identificarse en línea con total seguridad para acceder a servicios en línea públicos y privados en toda Europa. Cada usuario de la billetera podrá utilizar servicios en línea, compartir documentos digitales como una licencia de conducir móvil o una receta electrónica, abrir cuentas bancarias o realizar pagos con total control de datos personales.

- Regulación europea: [Reglamento \(UE\) 2024/1183 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se modifica el Reglamento \(UE\) n.º 910/2014 en lo que respecta al establecimiento del marco europeo de identidad digital](#)

6. Tutela jurídica de los derechos de la privacidad. La Unión Europea ha adoptado un importante conjunto de normas con el propósito de articular un nuevo modelo de protección de datos para el continente europeo, entre las que destaca el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE , sustentado sobre la siguiente premisa:

«[e]l paso de la gestión de los datos al uso responsable de la información».

(Piñar Mañas, J.L., “Hacia un nuevo modelo europeo de protección de datos”, en AAVV, Reglamento general de protección de datos, Reus, 2016, p. 16)

El Reglamento General de Protección de Datos nace con vocación de erigirse como el instrumento normativo encargado de **dar respuesta y solución al tsunami tecnológico y devolver a la ciudadanía el control de sus datos personales y garantizar en toda la Unión unos estándares de protección elevados y adaptados al entorno digital.**

Adicionalmente, el RGPD incluye dentro de su texto articulado una serie de previsiones —mínimas— en lo que se refiere al uso de **datos para fines judiciales y policiales**, cuya regulación extendida se encuentra en la **Directiva (UE) 2016/680** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales.

Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales

 **STJUE de 25 de febrero de 2021.** Disponible: <https://acortar.link/gUkF9L>

Las novedades del RGPD abarcan infinidad de aspectos que van a traer tras de sí un **auténtico cambio de paradigma en la protección de datos de carácter personal en el contexto europeo:**

- La definitiva consolidación de la protección de datos de carácter personal como derecho fundamental
- La extensión del ámbito territorial de aplicación de las normas protectoras de la privacidad (art. 3)
- La definición, no muy clara, y la regulación del consentimiento (arts. 4.11 y 7 respectivamente)
- La ordenación del derecho al olvido (art. 17) y del nuevo derecho a la portabilidad de los datos (art. 20)
- La incorporación decidida del principio de responsabilidad proactiva (art. 24)
- La exigencia de tener en cuenta los principios de privacidad desde el diseño y por defecto (art. 25)
- El requerimiento de llevar a cabo un registro de actividades de tratamiento (art. 30)
- La importantísima obligación de notificar las violaciones de seguridad (art. 33)
- La regulación de la evaluación de impacto relativa a la protección de datos (art. 35)
- La enérgica irrupción de la figura del delegado de protección de datos (art. 37 RGPD)
- La mejor y mayor precisión en la regulación de las transferencias internacionales de datos (art. 47)
- El régimen de las autoridades independientes de control (arts. 60 a 67)
- La nueva regulación del Comité Europeo de Protección de Datos (arts. 68 a 76)
- El llamativo régimen de recursos, responsabilidad y sanciones (arts. 77 a 84).

Aula invertida...tiempo de trabajo en equipo para profundizar en el análisis de cada uno de los aspectos novedosos del RGPD



II. La importancia capital de la Brújula Digital 2030

La Comisión Europea propone cuatro puntos clave en su Comunicación del 9 de marzo para hacer realidad las ambiciones digitales de la Unión Europea para 2030:

1. Ciudadanos con capacidades digitales y profesionales del sector digital altamente cualificados: para 2030, al menos el 80% de todos los adultos debería tener competencias digitales básicas y debería haber veinte millones de especialistas en TIC en la Unión Europea, con más mujeres adoptando este tipo de trabajo.

- Las competencias digitales serán esenciales para reforzar nuestra resiliencia colectiva como sociedad.
- Esto debería fomentarse mediante el desarrollo de un ecosistema educativo digital de alto rendimiento, así como de una política eficaz para promover vínculos con el talento de todo el mundo y atraerlo.

2. Infraestructuras digitales seguras, eficaces y sostenibles: para 2030, todos los hogares de la Unión Europea deberían tener conectividad de gigabit y todas las zonas pobladas deberían estar servidas por redes 5G; y la producción de semiconductores de punta y sostenibles en Europa debería representar el 20% de la producción mundial.

- Una conectividad excelente y segura para todos y en toda Europa es un requisito previo para una sociedad en la que todas las empresas y los ciudadanos puedan participar plenamente.





La posición de los agentes europeos está muy por debajo del peso económico mundial de la UE en ámbitos tecnológicos clave, como los procesadores, las plataformas web y la infraestructura de la nube; por ejemplo, el 90% de los datos de la UE son gestionados por empresas de EEUU, menos del 4% de las principales plataformas en línea son europeas, y los microchips fabricados en Europa representan menos del 10% del mercado europeo

3. Transformación digital de las empresas: para 2030, tres de cada cuatro empresas deberían utilizar servicios de computación en nube, macrodatos e inteligencia artificial.

- Debe prestarse especial atención a la innovación puntera y disruptiva.
- La transformación de las empresas dependerá de su capacidad para adoptar rápida y generalizadamente nuevas tecnologías digitales.
- Debe alentarse a las empresas a que adopten tecnologías digitales y productos con menor huella medioambiental y una mayor eficiencia energética y material.

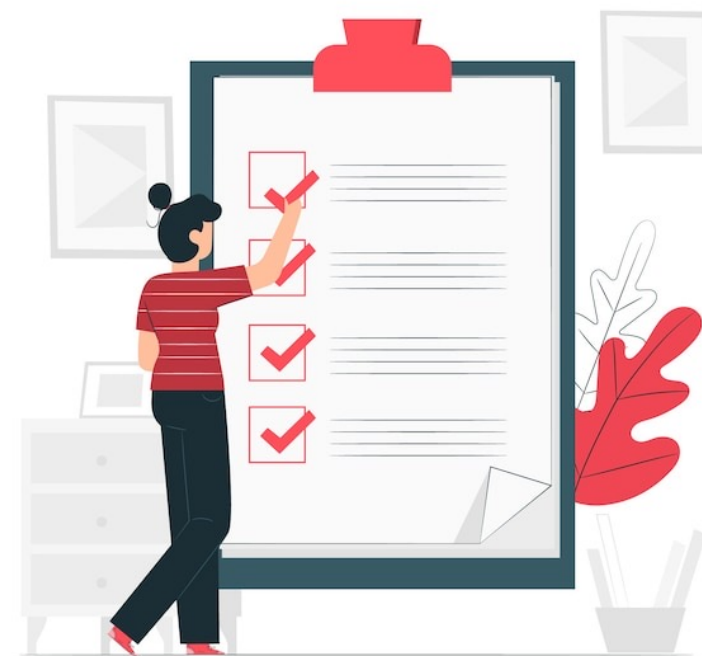
4. Digitalización de los servicios públicos: para 2030, todos los servicios públicos clave deberían estar disponibles en línea; todos los ciudadanos deberían tener acceso a su historial médico electrónico y el 80% de los ciudadanos deberían utilizar una solución de identificación electrónica.

- Unos servicios de fácil utilización permitirán a los ciudadanos de todas las edades y a empresas de todos los tamaños influir en la dirección y los resultados de las actividades de los Gobiernos de forma más eficiente y mejorar los servicios públicos.
- Una nueva forma de establecer servicios públicos digitales facilitará un acceso general y fácil a los servicios públicos con una interacción continua de capacidades avanzadas, como el tratamiento de datos, la inteligencia artificial y la realidad virtual.

A. Referencias concretas a la importancia de instaurar un sistema de gobernanza de datos para lograr la soberanía digital europea

Europa solo logrará el liderazgo digital basándolo en una infraestructura digital sostenible en relación con **la conectividad, la microelectrónica y la capacidad de procesar grandes cantidades de datos**, ya que actúan como facilitadores de otros avances tecnológicos y apoyan la ventaja competitiva de nuestra industria.

- En la actualidad, los datos producidos en Europa suelen almacenarse y tratarse fuera de Europa, y su valor se extrae también fuera del viejo continente, lo que entraña riesgos en términos de ciberseguridad.
- Los proveedores de servicios de computación en nube establecidos en la UE solo tienen una pequeña cuota del mercado de la nube, lo que limita el potencial de inversión de la industria digital europea en el mercado del tratamiento de datos.
- La UE debería asumir el liderazgo para que los centros de procesamiento de datos sean climáticamente neutros y eficientes desde el punto de vista energético de aquí a 2030.
- El volumen de datos generados está aumentando considerablemente y se espera que una proporción creciente de ellos se procesen más cerca de los usuarios y allí donde se generen. Este cambio requerirá que Europa refuerce su propia infraestructura y sus capacidades en la nube.



III. Análisis de la evolución de la Estrategia Europea de Datos

La estrategia de datos se centra en poner a las **personas en primer lugar en el desarrollo de la tecnología** y en la defensa y promoción de los valores y derechos europeos en el mundo digital.



Los datos son un **recurso esencial** para el crecimiento económico, la competitividad, la innovación, la creación de empleo y el progreso social en **general**. En el futuro, el desarrollo de aplicaciones basadas en datos aportará diversos beneficios tanto a los ciudadanos como a las empresas:

- Mejorar la asistencia sanitaria
- Crear sistemas de transporte más seguros y limpios
- Generar nuevos productos y servicios
- Reducir los costes de los servicios públicos
- Mejorar la sostenibilidad y la eficiencia energética

La estrategia europea de datos tiene por objeto **crear un mercado único de datos que garantice la competitividad mundial y la soberanía de los datos de Europa**. Esto dará lugar a la **creación de espacios comunes europeos de datos**. Más información, disponible en: https://short.do/Q6_tQG

Para seguir garantizando el liderazgo de la UE en la economía mundial de los datos, la estrategia europea de datos tiene por objeto:

- Adoptar **medidas legislativas sobre la gobernanza, el acceso y la reutilización de los datos**. Por ejemplo, para el intercambio de datos entre empresas y gobiernos en aras del interés público.
 - Reglamento (UE) 2022/868 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022 relativo a la gobernanza europea de datos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724 (Reglamento de Gobernanza de Datos).
 - Reglamento (UE) 2023/2854 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, sobre normas armonizadas para un acceso justo a los datos y su utilización, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2017/2394 y la Directiva (UE) 2020/1828 (Reglamento de Datos).
- Hacer que los datos estén más ampliamente disponibles mediante la **apertura de conjuntos de datos públicos de alto valor** en toda la UE y permitiendo su reutilización de forma gratuita.
- Invertir 2.000 millones de euros en un **proyecto europeo de alto impacto para desarrollar infraestructuras de tratamiento de datos, herramientas de intercambio de datos, arquitecturas y mecanismos de gobernanza** para un intercambio de datos próspero y para federar infraestructuras en la nube eficientes.
- Permitir el **acceso a servicios en la nube seguros, justos y competitivos**, facilitando la creación de un mercado de contratación pública para los servicios de tratamiento de datos y creando claridad sobre el marco regulador aplicable de las normas en la nube.



A. Apuntes esenciales acerca de la próxima Estrategia de la Unión Europea de Datos y su estrecha imbricación con la Propuesta de Reglamento «Ómnibus Digital»

La Estrategia de Unión de Datos aumentará la **disponibilidad de datos** para el desarrollo de la IA, la **simplificación de las normas de la UE en materia de datos** y **reforzará la posición mundial de la UE sobre los flujos internacionales de datos**.

La inteligencia artificial se está convirtiendo en una fuerza impulsora de nuestras economías, tanto en el sector tecnológico como más allá, ya que proporciona nuevas soluciones en todas las industrias.



Para poder competir en este nuevo mercado mundial, la UE debe ser capaz de **alimentar la IA con datos de alta calidad**. La estrategia define tres ámbitos prioritarios de actuación basados en:

(1) Ampliar el acceso a los datos para la IA para garantizar que nuestras empresas tengan acceso a datos de alta calidad necesarios para la innovación

- Poner en marcha los primeros laboratorios de datos para ampliar la disponibilidad de datos y crear vínculos entre los espacios de datos y los ecosistemas de IA.
- Ampliar los espacios comunes europeos de datos, creando nuevos espacios de datos en sectores clave, como la defensa.
- Ampliar los conjuntos de datos abiertos de alto valor, poniendo a disposición 30 millones de objetos culturales digitalizados para el entrenamiento en IA.

(2) Racionalización de las normas sobre datos para dar seguridad jurídica a las empresas y reducir los costes de cumplimiento

La Estrategia de Unión de Datos se publicó junto con el Ómnibus Digital, que propone formas de **modernizar y consolidar la legislación de la UE en materia de datos en la Ley de Datos, entre otras cosas**. Esta actualización del marco normativo **eliminará cargas innecesarias y derogará disposiciones obsoletas, reducirá los costes de cumplimiento, facilitará la aplicación de las normas y apoyará mejor la innovación**.

Para seguir apoyando a las empresas en el cumplimiento, la Comisión también ha publicado una serie de documentos orientativos e iniciativas, entre ellos:

- Modelo de condiciones contractuales para el acceso a los datos y su utilización
- Cláusulas contractuales tipo para los contratos de computación en nube
- Un servicio de asistencia jurídica sobre la Ley de Datos

(3) Salvaguardar la soberanía de la UE en materia de datos para reforzar nuestra posición mundial sobre los flujos internacionales de datos

La Estrategia de la Unión de Datos tiene por objeto salvaguardar la soberanía de la UE en materia **de datos y reforzar la posición mundial de la UE** mediante un enfoque estratégico de los flujos internacionales de datos que combine la apertura con la fortaleza. La soberanía requiere apertura a socios de confianza, incluido el intercambio de datos a través de las fronteras, pero en condiciones justas, seguras y coherentes con los valores e intereses de la UE.



IV. La irrupción de los Fondos “Next Generation UE” y la Agenda “España Digital 2026”: la importancia de la «economía del dato»

El **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia** aprobado por las Instituciones europeas con el firme propósito de ayudar a reparar los daños económicos y sociales causados por la pandemia de la COVID-19 supone, con un importe de 1,8 billones de euros, el mayor paquete de estímulo jamás financiado a través del presupuesto de la Unión Europea.



Con la finalidad de instrumentalizar y planificar este importante volumen de inversiones, el Gobierno de España presentó, con fecha 7 de octubre de 2020, el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia «España Puede»**.

Dicho documento fue presentado el 7 de octubre de 2020, con el objeto de vehicular la ejecución de **72.000 millones de euros procedentes de los Fondos Next Generation EU** (hasta 2025).

Se sustenta en 4 ejes prioritarios y 10 políticas «palanca o tractoras», entre las que destaca la **transformación digital**.

A. Delimitando los contornos de la Agenda “España Digital 2026”

La Agenda España Digital es, junto con la estrategia de transición ecológica, **uno de los pilares fundamentales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España** (en adelante, Plan de Recuperación), con una primera fase de inversiones públicas en digitalización de **20.000 millones de euros**, con horizonte 2023 o 2025, dependiendo de los proyectos.

España Digital **es la hoja de ruta para la transformación digital del país**, una estrategia para aprovechar plenamente las nuevas tecnologías y lograr un crecimiento económico más intenso y sostenido, rico en empleo de calidad, con mayor productividad y que contribuya a la cohesión social y territorial, aportando prosperidad y bienestar a todos los ciudadanos en todo el territorio.

La agenda conforma el eje de digitalización del Plan de Recuperación y **articula la contribución nacional a la Brújula Digital 2030**.



En julio de 2020 se presentó la Agenda España Digital 2025 como hoja de ruta para la transformación digital del país. Esta agenda contemplaba diez estrategias para aprovechar plenamente las nuevas tecnologías y lograr un crecimiento económico próspero para la sociedad.

Tras dos años de su puesta en marcha, se hace necesaria su adaptación al horizonte 2026. La Agenda España Digital 2026 alinea sus ejes con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, aprobado en julio de 2021 por parte de las instituciones europeas, y articula la contribución nacional a la Brújula Digital 2030, actuando en tres dimensiones:

Se trata de una estrategia ambiciosa y coherente que **actúa en tres dimensiones**:

- **Infraestructuras y Tecnología**, impulsando la conectividad, el 5G, la ciberseguridad, la inteligencia artificial y otras tecnologías disruptivas.
- **Empresas**, impulsando la digitalización de pymes y Administraciones públicas, el emprendimiento digital, la integración de la tecnología en las cadenas de valor de la industria y los servicios y el sector audiovisual.
- **Personas**, impulsando las competencias digitales para garantizar el acceso a las profesiones del futuro y la inclusión digital de toda la población, y asegurando la protección de los derechos de las personas en el entorno digital.



Infraestructuras y Tecnología



Economía

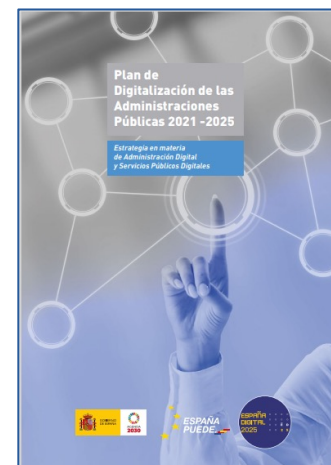
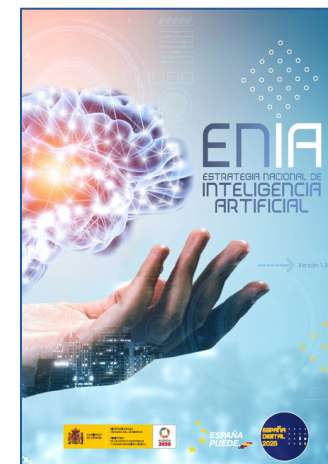
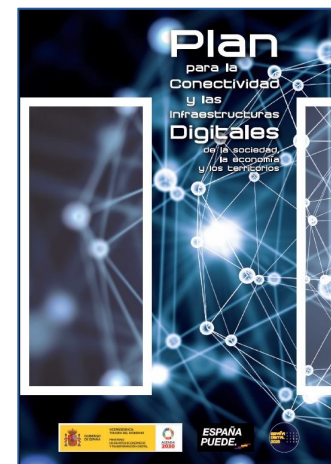


Personas

La Agenda España Digital 2026 incluye cerca de **50 medidas** agrupadas en **diez ejes estratégicos** con los que, durante los próximos cinco años, se pretende impulsar el proceso de transformación digital del país, de forma alineada con la Estrategia Digital de la Unión Europea, mediante la colaboración público-privada y con la participación de todos los agentes económicos y sociales del país.

Para ello se han impulsado hasta ocho planes sectoriales diferenciados, a saber:

España | digital ²⁰²⁶



B. Descubriendo los ejes estratégicos de la Agenda “España Digital 2026”

1. Garantizar una conectividad digital adecuada para el 100% de la población, promoviendo la desaparición de la brecha digital entre zonas rurales y urbanas.
2. Continuar liderando en Europa el despliegue de la **tecnología 5G**, incentivando su contribución al aumento de la productividad económica, al progreso social y a la vertebración territorial.
3. Reforzar las **competencias digitales** de los trabajadores y del conjunto de la ciudadanía.
4. Reforzar la capacidad española en **ciberseguridad**, consolidando su posición como uno de los polos europeos de capacidad empresarial.

Antes de 2026 necesitamos más de 20.000 nuevos especialistas en ciberseguridad, IA y Datos.



Infraestructuras y Tecnología

- Eje 1. Conectividad
- Eje 2. Impulso a la tecnología 5G
- Eje 3. Ciberseguridad
- Eje 4. Economía del dato e inteligencia artificial



Economía

- Eje 5. Transformación digital del Sector Público
- Eje 6. Transformación digital de la empresa y emprendimiento digital
- Eje 7. España, hub audiovisual
- Eje 8. Transformación digital sectorial y sostenible



Personas

- Eje 9. Competencias Digitales
- Eje 10. Derechos Digitales

Eje 11. **PERTE**: Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica

Eje 12. **RETECH**: Redes Territoriales de Especialización Tecnológica

5. Impulsar la digitalización de las **Administraciones Públicas**.
6. Acelerar la digitalización de las **empresas**, con especial atención a las microPYMEs y las startups.
7. Acelerar la digitalización del **modelo productivo** mediante **proyectos tractores de transformación sectorial** que generen efectos estructurales.
8. Mejorar el atractivo de España como plataforma europea de negocio, trabajo, e inversión en el ámbito **audiovisual**.
9. Favorecer el tránsito hacia una **economía del dato**, garantizando la seguridad y privacidad y aprovechando las oportunidades que ofrece la **Inteligencia Artificial**.
10. Garantizar los **derechos** de la ciudadanía en el nuevo entorno digital.



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**

C. Principales avances y conquistas

Eje | 01 Conectividad Digital



»»» Avances principales

Único Banda Ancha

Acciones con Comunidades Autónomas de mejora de la infraestructura de red

Refuerzo conectividad Instituto Astrofísico de Canarias

Ley General de Telecomunicaciones

Eje | 02 Impulso a la Tecnología 5G



»»» Avances principales

Apoyo al despliegue 5G en redes ferroviarias en colaboración con ADIF

Ayudas I+D+i en 5G avanzado y 6G

Adjudicación de banda de frecuencias de 700 Mhz

Reducción temporal de la fiscalidad del espectro 5G

Eje | 03 Ciberseguridad



»»» Avances principales

Línea de Ayuda 017 en Ciberseguridad

Programa INCIBE Emprende

Compra Pública Innovadora en Ciberseguridad

Observatorio Nacional de Ciberseguridad, ObservaCIBER

Nodo nacional de la Red Europea de Competencia Industrial Tecnológica y de Investigación en Ciberseguridad

Centro de Operaciones de Ciberseguridad de la Administración General del Estado (COCS)

Eje | 04 Economía del dato e inteligencia artificial



»»» Avances principales

Misiones I+D en IA e integración de la IA en cadenas de valor

Proyecto Quantum Spain

Constitución del hub español de Gaia-X

Carta de Derechos Digitales

Cátedra de inteligencia artificial y democracia

PERTE Nueva Economía de la Lengua



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

 **Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**

Eje | 05 Transformación digital del sector público



>>>> Avances principales

- Administración orientada al ciudadano
- Operaciones inteligentes y gobierno del dato
- Puesto de trabajo inteligente
- Proyectos tractores en sanidad, justicia y empleo
- Fondos y ayudas a Administraciones territoriales para digitalización
- Creación de la Agencia Estatal de Administración Digital

Eje | 06 Transformación digital de la empresa y emprendimiento digital



>>>> Avances principales

- Programa Kit Digital
- Ayudas a oficinas de Acelera PYME para entornos rurales
- Línea ENISA de apoyo a start-ups
- Fondo Next Tech
- Proyecto de Ley de Start-ups
- Proyecto de Ley Crea y Crece
- Proyecto de Reforma de la Ley Concursal

Eje | 07 España, Hub Audiovisual



>>>> Avances principales

- Instrumentos de fomento e internacionalización de la industria y atracción de inversiones y rodajes vía ICEX y Spain Film Commission
- Ayudas a la producción, digitalización y modernización del sector
- Apoyo a proyectos de largometrajes
- Ley General de Comunicación Audiovisual

Eje | 08 Transformación digital sectorial y sostenible



>>>> Avances principales

- Impulso de la transformación digital sostenible en sectores estratégicos:
 - >> Agroalimentario y pesquero
 - >> Salud digital
 - >> Movilidad
 - >> Turismo inteligente y comercio
 - >> Transición ecológica
 - >> Ciencia, tecnología e innovación
 - >> Cultura y deporte
- Anuncio y lanzamiento de los PERTE

Eje | 09 Competencias Digitales



>>>> Avances principales

- Acciones con Comunidades Autónomas de formación en competencias digitales transversales
- Refuerzo del programa Digitalízate + de formación online en competencias digitales gestionado por FUNDAE

Eje | 10 Derechos Digitales



>>>> Avances principales

- Publicación de la Carta de Derechos Digitales

Más información acerca de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, disponible en: <https://lc.cx/QzGwfQ>



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**

V. Examen de la labor desarrollada por el Reino de España como referente europeo en gobernanza de datos abiertos

España ha sido reconocida como el segundo país más avanzado de Europa en políticas de [datos abiertos](#), según el informe **Open Data Maturity 2023** elaborado por Capgemini para la Comisión Europea. El país obtiene resultados sobresalientes en las cuatro dimensiones clave evaluadas:

- **Política:** evalúa el marco normativo, la gobernanza y la implementación nacional. España alcanza el 100%, gracias a un sistema legal robusto, una estructura institucional clara y la plena alineación con la Agenda Digital Europea.
- **Impacto:** mide el uso y la reutilización de datos, así como sus efectos sociales, económicos y ambientales. Con un 97%, España destaca por sus metodologías de seguimiento, que permiten cuantificar beneficios tangibles derivados del open data en sectores clave de la economía digital.
- **Calidad:** analiza la integridad, actualización y estandarización de los conjuntos de datos. El país destaca por su cumplimiento con estándares europeos como DCAT-AP, que facilitan la interoperabilidad y el acceso fiable a información pública.
- **Portal:** evalúa usabilidad, sostenibilidad y capacidad de provisión. España alcanza otro 100 %, con portales accesibles, actualizados y alineados con estrategias institucionales de mejora continua.





«Omnium scientiarum princeps Salmantica docet»

Facultad de
Derecho

VNiVERSiDAD D SALAMANCA